



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. N° 0766-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0766-2022-R-UNALM.- La Molina, 22 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con Código Único N° 2306153; Que, mediante Resolución N° 0587-2016-R-UNALM, de fecha 05 de octubre de 2016, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina" con Código Único N° 2306153, por un monto de S/519,871.93 (quinientos diecinueve mil ochocientos setenta y uno con 93/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0140-2017-R-UNALM, de fecha 15 de marzo de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2306153, por un monto de S/533,432.70 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0401-2017-R-UNALM, de fecha 03 de julio de 2017, se aprueba el Expediente Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2306153, por un monto de S/533,432.70 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 01 por diecisiete (17) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 21 de julio de 2017; Que, mediante Resolución N° 0456-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el Expediente Reformulado N° 2 del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2306153, por un monto S/533,432.70 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 02, por doce (12) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el 02 de agosto de 2017; Que, mediante Resolución N° 0632-2019-R-UNALM, de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2306153; Que, mediante Resolución N° 0488-2020-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el adicional de metas N°,01 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2306153, por un monto S/111,925.76 (ciento once mil novecientos veinticinco con 76/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/645,358.46 (seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 46/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. N° 0766-2022-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N° 0302-2022-R-UNALM, de fecha 23 de junio de 2022, se aprueba la reformulación del adicional de metas N° 01 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153, por un monto S/422,926.02 (cuatrocientos veintidós mil novecientos veintiséis 02/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/956,358.72 (novecientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho y 72/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0622-2022-R-UNALM, de fecha 08 de noviembre de 2022, se aprueba la reformulación del adicional de metas N°02 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153, por un monto S/567,816.00 (quinientos sesenta y siete mil ochocientos dieciséis y 00/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/1,524,174.72 (un millón quinientos veinticuatro mil ciento setenta y cuatro y 72/100 soles); Que, mediante Resolución N°0758-2022-R-UNALM de fecha 16 de diciembre de 2022 se aprueba el adicional de metas N°03 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153, por un S/436,216.40 (Cuatrocientos treinta y seis mil doscientos dieciséis con 40/100 soles) y el nuevo monto de inversión por S/ 1,960,391.12 (Un millón novecientos sesenta mil tres cientos noventa y uno con 12/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 2689-2022/DIGA, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director General de Administración solicita la Reformulación del Adicional de Metas N° 03 del Componente: Equipamiento para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153. Asimismo, en la carta en mención se solicita el deductivo del Adicional de Metas N° 02 del Componente: Equipamiento de dicho proyecto; Que, mediante Carta N° UEI/ 1732-2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la Reformulación del Adicional de Metas N°03 del Componente: Equipamiento para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153 por un monto de S/308,435.56 (trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 56/100 soles). Como resultado, se obtiene la suma de S/1,832,610.28 (un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos diez con 28/100 soles) como nuevo monto de inversión; Que, mediante Comunicación N° 2700-2022/DIGA, de fecha 21 de diciembre de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Reformulación del Adicional de Metas N° 03 del Componente: Equipamiento para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de diciembre de 2022
TR. Nº 0766-2022-R-UNALM**

-3-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Reformulación del Adicional de Metas Nº 03 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (Diga) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único Nº 2306153, por un monto de S/308,435.56 (trescientos ocho mil cuatrocientos treinta y cinco con 56/100 soles).

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (Diga) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único Nº 2306153; por un monto de S/1,832,610.28 (un millón ochocientos treinta y dos mil seiscientos diez con 28/100 soles). Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. G. Pérez".



The official seal of the Universidad Nacional Agraria La Molina, featuring a circular border with the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" and "SECRETARIA GENERAL" in the center.

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL